



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Administración

Modificación de créditos. Créditos Extraordinarios

Modificación de créditos. Créditos extraordinarios.

Aprobado inicialmente el expediente 850/2025 de modificación de créditos, créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada (PMS), por Acuerdo del Pleno de fecha 26/06/2025), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valderrubio a 27 de junio de 2025

Firmado por: Antonio García Ramos. Alcalde Presidente